BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 23 de febrero de 2007** **EDICION Nº 3022**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 10635 Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**a/c RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006

2380 - Aprueba convenio suscripto entre INDEC y la DGEyC del MHyF, ref. Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares.

Año 2007

0188 - Designa a Eduardo A. Carbajo para integrar Comitiva Oficial para acompañar al Sr. Gobernador al "XXIV Encuentro del Comité de Integración de la Región de los Lagos" en la República de Chile.

0191 - Asigna adicionales conforme Arts. 1º y 24º de la Ley 2265 a personal de SEEyM.

0192 - Autoriza la contratación de profesionales para representar a la Pcia. ante la Corte Suprema de Justicia y a técnicos para cumplir funciones en el ámbito de Fiscalía de Estado.

0193 - Asigna a María F. Echevarría como Jefe Departamento Hospitalario, Graciela A. Piccotto como Jefe Sector Hospital y a Elsa E. Alonso como Asesor Técnico Profesional no Médico en el Hospital Heller de la SS del MSySS.

0194 - Acepta de Máxima AFJP SA propuesta de quita de intereses ref. liquidación de IIBB.

0195 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Ricardo Cáceres ref. diferencias salariales.

0197 - Deja a cargo del ME al Mtro. de Empresas Públicas, Ing. Alfredo H. Estéves a partir del 16/02/07.

0198 - Deja a cargo del MJG al Mtro. de Hacienda y Finanzas, Cr. Claudio E. Silvestrini a partir del 12/02/07.

0199 - Reduce programación presupuestaria sobre los créditos anuales asignados al MOySP en un 15%, excluidas partidas de remuneraciones del personal.

0200 - Designa a Fabiana E. Tajtelbaum para cumplir funciones en la SC del MEP.

0201 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Gladis Y. Rodríguez contra la Resol. Nº 076/06 del MSyT.

0203 - Asigna bonificaciones conforme Art. 19° de la Ley 2265, a agentes de la DG de Fauna y Fuego del MPyT.

0204 - Autoriza a la DPA de la SS del MSySS a efectuar llamado a Licitación Pública Nº 15/07 ref. adquisición de vacunas con destino a Campaña Pcial. de Vacunación Antigripal 2007.

0205 - Da por decaído el convenio entre LANO NDT SA y la Pcia. aprobado mediante Dto. Nº 411/03 ref. venta de tierras en el PIN.

0206 - Autoriza y aprueba la contratación de profesionales en la órbita del EPROTEN del MPyT con motivo de la Temporada Termal Copahue - Caviahue.

0207 - Autoriza y aprueba la contratación de Seguro de Malapraxis Médica con NOBLE Aseguradora de Responsabilidad Profesional, para profesionales médicos y odontólogos del Sistema de Salud Provincial.

0208 - Prorroga designación de personal en el marco del Programa de Atención al Desempleo Pcial. "CPE - Convenio Escuelas" bajo la órbita de la SIyS del ME.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de marzo del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Bentonita, Denominado: «Azurita», **Expte. N° 9.193/1976**, cuya titularidad ostenta Minerales Patagónicos S.A., con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXVIII del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 16 y 23-02-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinticuatro de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita Mina: «Barcelona», **Expediente N° 10978/1981**, cuya titularidad es de Oscar Horacio González, con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 21, Fracción ---, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintitrés de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Plomo, Mina: «Carrere», **Expediente N° 1513/1961**, cuya titularidad es de Oscar Horacio González, con una superficie de 12 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 30, Fracción ---, Sección XXI, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veinte de abril del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Hierro, Manganeso y Zinc diseminados, denominada «Liu Cullín» **Expediente N° 015/2000**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 900 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 73, Fracción «A» y Lote 2, Fracción «B», Sección Zona Andina, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 280 Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día trece de abril del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Oro y Cobre diseminados, denominado «Domuyo», **Expte. N° 2.645/1.998**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 3.000 Has., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 11 y 12, Fracción «D», Sección XXIX, del Departamento Chos Malal, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 22, Fracción B, Sección XXXI del Departamento de Añelo, Antonio Germán Louge y Picot; Antonio Louge y Picot; María Louge y Picot; Magdalena Louge y Picot; Alejandrina Louge y Picot; Elena María Dhers y María Eusebia Iturregui o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Energía Mineral S.A. s/Solicitud Cateo, (**Expte. Nº 2717** - Fº 128, Año 2005), con-

forme lo dispuesto por los Artículos 171º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios del Lote 11, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento de Añelo, Héctor Anselmo Grimoldi y Juan Alberto Grimoldi; del Lote 12, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo, María Celia Cristina Etcheberry y Garat, Bernardo Juan Martín Etchebarry y Garat, María Rosa Dionisia Etchebarry y Garat, Ana María Isidra Etcheberry y Garat, Beatriz Etchebarry y Garat y María Luis Josefa Etchebarry y Garat o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Energía Mineral S.A., s/Solicitud Cateo, (**Expte. Nº 2723**, Fº 128, Año 2005), conforme lo dispuesto por los Artículos 17º T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día siete de mayo del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Piedra Laja, **Expediente Nº 071/2000**, cuya titularidad es de Edgardo Garro, con una superficie de 10 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 25, Sección Zona Andina, del Departamento Aluminé, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 23-02 y 02-03-07

Solicitud de Mina Vacante de Baritina. Denominada «Poco Vales». **Expediente 61156/51**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante Oscar Horacio González. Expediente N° 1510/1995. Oscar González, con domicilio real en Casa N° 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, y real en Luis Monti 758, Zapala, que acredita identidad mediante L. E. 8.377.728, sotero, minero de profesión, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de referencia. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible. Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy veinte de junio del noventa y cinco, ocho horas, Cargo N° 175. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre de 2006. A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra. Vanina Suarez. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 1 Pertenencia. Yacimiento de Baritina y Celestina Denominada: «Llao-Llao II» **Expediente N° 2488/2004**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Juan Carlos y Félix Gret. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, por derecho propio, con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar (1) pertenencia para el presente yacimiento. La Labor Legal consiste en destape a cielo abierto que pone de manifiesto un afloramiento de Celestina y Baritina en forma de manto con un buzamiento de 4° gra-

do con respecto al horizonte en dirección Nor Noroeste. Se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.728.131 e Y=2.394.173. Pertenencia N°1: De forma rectangular y sus lados miden, los mayores 300 metros y con un azimut de 3470 y los menores 200 metros con un azimut de 77°. Superficie 6 Has. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X=5.728.361 e Y=2.394.157. Se adjunta croquis para su demarcación más precisa. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy siete de agosto del 2006, diez horas cuarenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de diciembre de 2006. La superficie de 6 Has. solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Baritina y Celestina, denominada Llao-Llao II tramitado por Expediente N°2488/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote C1, Sección XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal a quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5728131 e Y=2394173. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 1670 y sus lados menores 200 metros con un azimut de 77°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5728361 e Y= 2394157. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N°1. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre de 2006. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 8 Pertenencias. Yacimiento de Fosforita Denominado: «Caravaca». **Expediente Nº 611/2002**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, al Señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal en las Coordenadas X= 5.740.915 e Y= 2.405.960, a la misma se llega partiendo del VNO de la Pertenencia Nº 1 a 364 metros al Este y 435 metros al Sur, la misma consiste en una galería donde se observa la continuidad del mineral de fósforo. Que solicita 8 pertenencias de 500 metros por 2000 metros. Pertenencia N° 1: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.741.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.741.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.739.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.739.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 2: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.741.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X 5.741.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.739.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 3: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.739.350 Y=2.405.597; Vértice VNE X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.737.350 Y= 2.405.597; Vertice VSE X= 5.737.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 4: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.739.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X=5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.737.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 5: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.737.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.735.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.735.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 6: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.737.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X=5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.735.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 7: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.735.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.733.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.733.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 8: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.735.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X= 5.733.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.733.350 Y= 2.406.597. Proveer

de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible, que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy catorce de septiembre del dos mil seis, diez horas, quince minutos. Acompaña Croquis. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2006. La superficie de 645 Has. resultante de la limpieza de zona para 8 pertenencias correspondiente a la Mina de Fosforita, denominado Caravaca tramitado por Expediente N° 611/2002, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 9, 12 y 13, Sección XIII, y Lote 5, Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5740915 e Y= 2405597. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 2000 metros con un azimut de 0° y sus lados menores 500 metros con un azimut de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5741350 e Y= 2405597. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 696 metros con un azimut de 180°, al Sur 507 metros con un azimut de 281° y al Oeste 578 metros con un azimut de 0°. Ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el lado Este de la misma coincide parcialmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 32 Has.. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este en cuatro partes 783 metros con un azimut de 180°, al Sur 510 metros con un azimut de 191° 10', 105 metros con un azimut de 101° y 697 metros con un azimut de 180°, al Sur 500 metros con un azimut de 270° y al Oeste 2000 metros con un azimut de 0°. Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 2 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 97,33 Has. Pertenencia N° 4: Adopta la forma de un polígono irregular; midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 2000 metros con un azimut de 180°, al Sur 500 metros con un azimut de 270°, al Oeste en cinco partes 697 metros con un azimut de 0°, 195 metros con un azimut de 101°, 600 metros con un azimut de 191° 10',318 metros con un azimut de 281° y 695 metros con un azimut de 0°. Ubicada al Este de la Pertenencia N° 3 de manera tal que su el lado Este coincida parcialmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 84,60 Has. Pertenencia N° 5: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 2000 metros con un azimut de 180° y sus lados menores 500 metros con un azimut de 90°. Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 3 de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 5 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 3. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5 y ubicada al Este de la misma de manera tal que su lado Este de la Pertenencia N° 6 coincida en su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 5. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 7: Adopta la forma de un polígono irregular midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 884 metros con un azimut de 180°, al Sur 521 metros con un azimut de 106° y al Este 738 metros con un azimut de 0°. Ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 7 y al Sur de la Pertenencia N° 6. Superficie de la pertenencia 41 Has. Superficie total del cuerpo de pertenencias 645 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 19 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81 ° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 15 Pertenencias. Yaci-

miento de Cobre, Plata y Uranio Diseminados denominada: «Amarilla». **Expediente N° 2365/1997**. Departamento Añelo, Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. El detalle de las 15 (quince) pertenencias que se solicitan en este caso es: Pertenencia N° 1: De forma cuadrada, con lados que miden 1.000 metros de longitud, teniendo su lado septentrional un azimut de 54° y el vértice occidental coincide con el vértice Oeste de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 2: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 3: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al noroeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 4: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 5: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Su vértice Norte coincide con el vértice Norte de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 6: De igual forma, dimensiones y disposición que la Pertenencia 1, pero esta ubicada al Sudeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 7: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 8: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 9: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 10: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Dentro de esta pertenencia se encuentra la Labor Legal de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 11: De igual forma, dimensiones y disposición que la Pertenencia 6, pero está ubicada al Sudeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. El vértice austral de esta pertenencia coincide con el vértice Sur de la Mina Amarilla, reducida a 15 (quince) pertenencias, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has. Pertenencia N° 12: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has. Pertenencia N° 13: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 14: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 15: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Su vértice Este coincide con el vértice Este de la Mina Amarilla reducida a 15 (quince) pertenencias, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Firma ilegible. Que dice Raúl H. Julián, Apoderado. Carlos F. Fourcade, Apoderado N° 80. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de junio del dos mil seis, diez horas, cincuenta minutos. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de diciembre de 2006. La superficie de 1500 Has., solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre, Plata y Uranio Diseminados, denominada Amarilla tramitado por Expediente N° 2365/97, han quedado ubi-

cada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18, 19 y 22, Fracción B, Sección XXXI, del Departamento Añelo, Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5794000 e Y= 2436200. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Noroeste de 54°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5788455.07 e Y= 2431464.91. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, y ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida en su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5, ubicadas al Sur de las mismas, de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10 coincidan en su extensión con el lado Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 10. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 1 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10 coincidan en su extensión con el lado Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Azufre. Denominado: «Marta Luisa». **Expediente N° 11.694/1984**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Héctor Vicente González, inscripto en el Registro de Apoderados Mineros con el Nro. 5, y constituyendo domicilio legal en Luis Monti N° 758, de Zapala, y en representación del Sr. Carlos Rubén Carboni, con poder debidamente acreditado en el Expte. N° 11.694/84, Descubrimiento de Azufre «Maria Luisa», al Señor Director Legal me presento y respetuosamente digo: I.-Informo al Señor Director Legal, la ejecución en término de la Labor Legal de la Mina «Maria Luisa», efectuada en el mismo punto denunciado para el descubrimiento. Consiste dicha labor en el destape en un frente de 4 metros de ancho, por 3 metros de alto y profundidad variable. La labor puso de manifiesto un yacimiento de azufre, impregnando la roca portante, constituida principalmente por yeso blanquecino con una posición subhorizontal y dirección Norte-Sur. II. Esta descripción tiene por objeto comunicar el cumplimiento de la obligación prescripta en el Art. 133 del Código de Minería. Dentro del Plazo establecido en el Art. 136, se solicitará la mensura y demarcación de pertenencias y se relacionará la Labor Legal en la forma correspondiente. Saludo al Señor Director Legal muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Héctor Vicente González, Apoderado Minero Nro. 5. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, once horas, quince minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Héctor Vicente González, Apoderado Minero Nro. 5, y constituyendo domicilio legal en Luis Monti N° 758, de Zapala, en el Expte. N° 11.694/84, descubrimiento de azufre «Maria Luisa», y en representación del Sr. Carlos Rubén Carboni, con poder acreditado, al Señor Director Legal me pre-

sento y respetuosamente digo: 1- Al efectuar la denuncia de Labor Legal, mi parte omitió consignar como dato técnico complementario la existencia de emanaciones de anhídrido sulfídrico en el lugar de la labor legal y que además, esas manifestaciones gaseosas y de impregnación de azufre en la roca, se repiten hacia el Norte, a una distancia comprobada de 700 m. y aún mas allá, con rumbo aproximado Norte-Sur, sobre la misma estructura geológica. Estas manifestaciones gaseosas se registran también al Sur de la labor legal con idéntico rumbo aproximado, confirmando que en profundidad ha tenido lugar el proceso de formación de yacimiento de azufre por transformación de los bancos de yeso. II- Por lo tanto, solicito se tenga presente esta información complementaria, a los efectos correspondientes. Saludo al Señor Director Legal muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Héctor Vicente González. Apoderado Minero Nro. 5. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, once horas, seis minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión con domicilio real en Casa Nº 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758; Zapala al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de azufre «María Luisa», tramitada por Expte. 11.694/84. Acompaña sellado de ley. Proveer de conformidad será Justicia. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ocho horas, diez minutos. Adjunta sellado por $ 28,00. Cargo Nº 603. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 300 Has., solicitada para 3 pertenencias correspondiente a la mina de azufre, denominada «María Luisa», tramitado por Expediente Nº 11.694/84, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción «B», Sección XXXI, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.821.836 e Y= 2.430.989. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1.000 metros de lado, siendo el azimut de su lado Noroeste de 70º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.822.868 e Y= 2.430.667,6. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que el lado Sudeste de la Pertenencia N° 2 coincide en su totalidad con el lado Noroeste de la Pertenencia N° 1. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que el lado Sudeste de la Pertenencia N° 3 coincide en su totalidad con el lado Noroeste de la Pertenencia N° 2. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 300 hectáreas. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 06 de diciembre del 2006. Repónga el solicitante la suma adeudada de $ 1,40. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería

(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del

Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil, en representación de la Municipalidad de Vista Alegre, con domicilio en la localidad de Vista Alegre (Nqn.) correspondiente al punto de extracción de Áridos, Mineral de 3° Categoría para la etapa de explotación según el Anexo IV - Decreto N° 3699/97 tramitado en dicha Dirección General de Minería bajo el Expediente Minero N° 2.502/04. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 3452-2502/04-00001/06.** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: X= 5.706.729 e Y= 2.573.582 en el Lote denominado «Remanente de parte del Remanente de la Sección Altiplano al NE de la Sección I», con Nomenclatura Catastral 09-RR-017-6028 del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén en el ejido urbano de la localidad. A dicho lugar se accede partiendo de la localidad de Vista Alegre por el Acceso Islas Malvinas hasta llegar a la Ruta Provincial N° 7, se transpone la misma y continuando por un camino de tierra a 500 metros se encuentra ubicado el punto de extracción. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días del publicado el presente en Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 23-02-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería

(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Artículo 9°, inciso 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la consultora Geocomahue Ambiental S.H., representada por Raúl Ignacio Bolinaga, DNI N° 14.710.858, con domicilio en calle Principal Sáez 124 de la localidad de Cutral-Có, correspondiente a la cantera de mineral de 3° Categoría para la etapa de explotación según el Anexo IV, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3451-363/2006. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente N° 3452-363/06-00001/07**. «De la Protección Ambiental de la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará al comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Remanente del Lote Oficial 37, Sección IX, Lote 4, Nomenclatura Catastral 10 - RR016 - 2819 - 0000. El lote es fiscal. La cantera se localiza en las Coordenadas Gauss Kruger, Sistema Posgar 94, según vértices Noroeste X = 5.675.794; Y = 2.476.497, Suroeste X = 5.675.616; Y = 2.476.436, Noreste X = 5.675.443; Y = 2.477.551 y Sureste X = 5.675.614; Y = 2.477.557, en campo de propiedad de la Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede desde la localidad de Plaza Huincul, tomando por la Ruta Provincial N° 17 y por acceso a Yacimiento Ranquil Co. Características del Proyecto: El área solicitada a la Autoridad Minera tiene forma trapezoidal, totalizando una superficie de 19 Has y 69 As. Se extraerá arena del lecho del cañadón mediante pala cargadora. La explotación se realizará a cielo abierto, mediante un banco de 1 m de altura máximo, produciendo un frente de avance hasta agotar la arena acumulada en el piso del cauce. Para retirar el material del sitio se emplearán camiones volcadores. La arena a extraer se repondrá en cada episodio de aporte fluvial en lluvias torrenciales, recuperandose de esta forma el depósito a explotar. El material extraído se venderá directamente sin ningún tipo de tratamiento. El tiempo de operación previsto de es de 24 meses aproximadamente. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente, en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 23-02-07

Edictos Mineros

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
1943/1996	San Cayetano	Hierro y Manganeso Disemin.	Loncopué	Res. Nº 304/07 del 01/02/07

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera 1º Instancia.

3p 09, 16 y 23-02-07

Yacimiento concedido por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Registro
11.057/81	«Dos Guanacos»	Manganeso y Baritina	35/2006

Ubicado en el Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha treinta de noviembre del dos mil seis, a favor de Oscar Horacio González. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 23-02-07

CONTRATOS

ESTANCIA EL SAUCE S.R.L.

Se hace saber que con fecha siete de agosto de 2.006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ESTANCIA EL SAUCE S.R.L». Socios: Guillermo Omar Pressello, argentino, de profesión empresario, DNI 14.349.548, nacido el 01 de mayo de 1.961, con domicilio en calle Jujuy 774 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil divorciado y Diana María Evelyn Wildau, argentina, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, DNI14.088.353, nacida el 01 de julio de 1.960, con domicilio en Barrio 12 de Septiembre, Tira 18, Casa 215, de la ciudad Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad Jujuy 774, ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, apícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra-venta de ganado, hacienda de todo tipo, cruzas de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. B) Compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. C) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. También podrá actuar como comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: $ 25.000 (pesos veinticinco mil). Administración y Representación- Número y Duración. La administración y representación de la sociedad

será ejercida por un Gerente, socio o no socio, quién teniendo la representación legal, obligará a la sociedad con su sola firma. La firma social estará a cargo del Gerente. En dicho carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, gravarlos y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del Art. 1881 del Código Civil y los permitidos por las leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir, los socios Gerentes tienen poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. Durará en su cargo por el tiempo de duración de la sociedad. El Gerente no puede participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. La revocabilidad del Gerente debe resolverse por mayoría del capital presente en el acuerdo o reunión de los socios. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en los Bancos de la Nación Argentina y cualquier otra institución de crédito oficial, nacional, provincial, municipal o privada, establecer agencias, sucursales u otras especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una, o más personas, poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Gerente: Se designó Gerente al Sr. Guillermo Omar Pressello, DNI 14.349.548. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ESTANCIA EL SAUCE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° 12.173, Año 2.006). Secretaria, 19 del mes de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 23-02-07

PANOZZO Y CÍA. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Fecha del Instrumento Modificatorio: 29/09/2006. Socios: Panozzo, Rubén Ángel, argentino, DNI N° 10.660.345, nacido el 21 de julio de 1953, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Miguel A. Camino y Alberti de la ciudad de Neuquén, y Sagaseta Mirta Alicia, argentina, DNI N° 11.640.718, nacida el 13 de mayo de 1955, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Miguel A. Camino y Alberti de la ciudad de Neuquén. Administración: «...La Dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Darío Rubén Panozzo, argentino, DNI N° 24.877.163, nacido el 26 de noviembre de 1976, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Miguel A. Camino y Alberti de la ciudad de Neuquén, en calidad de Gerente, designado por el plazo de dos ejercicios, quien actuará en cuanto a la representación y usará su firma precedida del sello que lo indique en su calidad de tal, en todas las operaciones que se relacionen con el giro comercial o social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros, o garantizar deudas de terceros. De la misma forma que la expresada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o privados y/o cualquier otra clase de institución o entidad crediticia o financiera; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceros para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir o cobrar y recibir, efectuar pagos, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de la naturaleza que fuere; d) Realizar todos los actos previstos en la legislación civil y comercial, haciendo constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el Gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso la Dirección General

Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Tribunales o ante cualquier otra repartición». Se libra el presente edicto por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «PANOZZO y CÍA S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social», (Expte. Nº 12504/6). Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 23-02-07

JARDÍN LOS ALERCES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1-Entre la señora, Sandra Beatriz Roa, edad 37 años, nacionalidad argentina, con DNI Nro. 20.292.787, profesión comerciante, con domicilio en la calle Independencia Nº 68 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, estado civil soltera, y la señora Ramona Gabriela Alejandra García, edad 28 años, de nacionalidad argentina, con DNI Nro. 26.648.913, de profesion Docente, con domicilio en la calle Mitre Nº 1700 de la ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro, estado civil, casada con el señor David Ariel Volpe, nacionalidad argentina, DNI 21334070, edad 34 años. Se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad de acuerdo a las siguientes cláusulas. 2. Fecha de Constitución: 28/08/2006 y 26/09/2006. 3- Razón Social: Jardín Los Alerces Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4- Domicilio Social: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. 5- Objeto Social: Jardín Maternal y de Infantes. 6- Plazo de Duración: 30 años. 7- Capital Social: El Capital Social es de pesos ocho mil ($ 8.000,00). 8- Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes, quienes se desempeñarán y tendrán la calidad de Gerentes y durarán en el cargo hasta que sean removidos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Los socios acuerdan designar como Gerentes a las señoras Sandra Beatriz Roa y Ramona Gabriela Alejandra García. 9- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Juez a cargo del R.P.C. de esta Provincia, Dra. Paula I. Stanislavsky, en los autos caratulados: «Jardín Los Alerces Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 12243/6, Año 2006). Secretaría, 12 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 23-02-07

PROYECTO SUR S.A.

Fecha del Instrumento de Constitución: 23/08/06. Denominación: «PROYECTO SUR S.A.». Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén. Socios: Mario Guillermo Suffren, argentino, casado, nacido el 07/10/41, empresario, L.E. N° 4.372.443 y María Cristina Marrodan, argentina, casada, nacida el 19/03/51, ama de casa, D.N.I. N° 6.702.753, ambos cónyugues entre sí y domiciliados en la calle Uriburu 1001, Dpto. 5 de la ciudad de Becar, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociado a terceros o por cuenta de terceros, la explotación del negocio de hotelería, hostería, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Capital: El capital social es de veinticuatro mil pesos ($ 24.000) representado por veinticuatro mil (24.000) acciones de un peso ($ 1) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, nominativas no endosable. El capital se suscribe totalmente en efectivo y se integra el 25% en el acto de constitución, el saldo en un plazo de veinticuatro meses conforme la normativa legal. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de

Directores, deben designar un Presidente y de corresponder un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona, con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, si lo hubiere, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el Art. 299 inc. 2, de la Ley 19550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio. Directorio: Presidente: Mario Guillermo Suffren, L.E. N° 4.372.443. Director Suplente: María Cristina Marrodan, D.N.I. N° 6.702.753. Los Directores constituyen domicilio especial (Art. 256 de la Ley 19.550) en calle Teniente General Roca 1.214 de San Martín de los Andes, Dpto. Lácar, Provincia del Neuquén. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 23-02-07

TURNEU S.A.

Se hace saber la constitución de Turneu S.A.. Socios: Alicia Noemí Jozami Bazan, argentina, comerciante, nacida el 14 de febrero de 1.963, divorciada, DNI Nº 16.007.979, CUIL/CUIT Nº 27-16007979-2, domiciliada en Chocón 535 de Neuquén y Rodolfo Salvador Juarez, argentino, empleado, nacido el 25 de enero de 1961, divorciado, DNI Nº 14.358.099, CUIL/CUIT Nº 20-14358099-8, domiciliado en Del Pín - Dúplex 2, Barrio 14 de Octubre de Neuquén. Instrumento de Constitución: Escritura 271 del 20 de octubre del 2006, Folio 770 y Escritura 311 del 22 de noviembre del 2006, Folio 911, ambas autorizadas por ante el Registro Notarial 28 de Neuquén. Denominación de la Sociedad: Turneu Sociedad Anónima. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler y la intermediacíón en la comercialización de inmuebles urbanos y rurales; la organización y comercialización de barrios cerrados, clubs de campo, cementerios privados, lotes y fraccionamiento, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; la constitución de fideicomisos y la administración de inmuebles. B) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras civiles, incluyendo en este concepto las viales hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimento, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 50.000, representado por 100 acciones de $ 500 de valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar de uno a cuatro suplentes pera el mismo plazo. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Alicia Noemí Jozami Bazan, Director Suplente: Rodolfo Salvador Juarez. Cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año. Sede Social: Chocón 535 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez

del R.P.C. Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos caratulados: «TURNEU S.A. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 12907/7). Secretaría, 07 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 23-02-07

TRANSPORTE PEGAZZO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades y sus modificaciones se hace saber la constitución de «TRANSPORTE PEGAZZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» 1) Socios: Sres. José Luis Roco, nacido el 30 de octubre de 1.969, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cultrúm N° 1.111, Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI Nº 20.717.312, y Claudia Verónica Gutierrez, nacida el 10 de diciembre de 1.973, argentina, de estado civil soltera, de profesión Docente, domiciliada en calle Cultrúm N° 1.111 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI N° 23.483.188. 2) Fecha: Instrumento Privado del 15/11/2006 y Anexos del 18/12/2006 y 06/02/2007. 3) Razon Social: «Transporte Pegazzo Sociedad de Responsabilidad Limitada». 4) Domicilio Legal: En Neuquén Capital, calle Cultrúm Nº 1.111, Neuquén. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el RPC. Este plazo podrá prorrogarse por 99 años más, siendo aprobado por mayoría. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social, realizar y gestionar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: A) Servicios de Transporte de Personas: Transporte de personal de servicios petroleros, turismo u ocasionales, tanto en el país como en el extranjero. B) Servicios de Transporte de Cargas: Mercadería, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, dentro del país o fuera de él. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 50.000 (pesos cincuenta mil). 8) Órganos de Administración: La Dirección y administración estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. Se designa al socio José Luis Roco para ocupar el cargo de Gerente. 9) Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «TRANSPORTE PEGAZZO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12735, Folio ---, Año 2006). Secretaría, 16 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 23-02-07

ESTABLECIMIENTO NEUQUÉN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y Modificación del Contrato Social

Los señores Juan Esnan Salazar, DNI 13.747.124, nacido el 12/01/1963, argentino, casado en primeras nupcias con Doris N. Ortiz Aguilar, D.N.I. 92.708.534, con domicilio en David Abraham N° 1810, de la ciudad de Neuquén, en adelante el Cedente y María Ester Salinas, DNI 11.472.564, nacida el 23/01/1955, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Ceferino Robles, DNI 16.285.010, comerciante, con domicilio en calle México N° 1450, de la ciudad de Neuquén, convienen en formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales: Primera: El Cedente, cede y transfiere al Cesionario cuotas sociales pertenecientes a «ESTABLECIMIENTO NEUQUÉN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 105, Folio 638-642 -Tomo IV- Año 2005, modificación contrato social bajo el N° 396, Folio 3199/3208 -Tomo XX- Año 2006. Las cuotas sociales que se transfieren son: El señor Juan Esnan Salazar, 120 (ciento veinte) de $ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, las cuotas a transferir están totalmente suscriptas e integradas a la fecha del presente convenio. Segunda: La presente cesión se realiza en forma gratuita. El Cedente transmite todos los derechos que le corresponden, colocando y subrogando al Cesionario en su mismo grado u prelación con referencia a las cuotas cedidas. Tercera: El Cedente declara bajo juramento que no se encuentra inhibido para disponer sus bienes, y las cuotas cedidas no se encuentran embargadas, ni afectadas con gravamen alguno. Cuarta: Estando presente en la cesión el Sr. Héctor Ceferino Robles, DNI 16.285.010, así conformando el cien por cien de las cuotas sociales, los

socios prestan conformidad a la presente cesión. Quinta: Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales, se resuelve modificar el Artículo Cuarto: Quedando subsistentes sin modificación alguna los restantes Artículos. El Artículo Cuarto, modificado queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de $ 24.000 (pesos veinticuatro mil), dividido en 240 (doscientas cuarenta) cuotas sociales iguales de $ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios: María Ester Salinas 120 (ciento veinte) cuotas por las suma de $ 12.000 (pesos doce mil) y Héctor Ceferino Robles 120 (ciento veinte) cuotas por las suma de $ 12.000. Sexta: En los términos que anteceden, dejan los firmantes formalizadas la cesión de cuotas sociales de «ESTABLECIMIENTO NEUQUÉN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», a cuyas cláusulas contractuales se obligan conforme a derecho. En este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social en calle Islas Malvinas N° 125, de la ciudad de Neuquén. Fecha Instrumento Modificatorio: 16/01/2007.

1p 23-02-07

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Licitación Privada Nº 001/2007

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa P.I.I.E. se anuncia el llamado a licitación abreviada.

Objeto: Ampliación aulas de Informática- Grupo 7 - Escuela Nº 307 Zapala - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial Tope: Pesos ciento diecinueve mil, doscientos sesenta y siete con 70/100 ($ 119.267,70).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/2007, **Hora:** 09:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Diagonal 25 de Mayo Nº 286, 1º Piso, Oficina 4 ciudad de Neuquén.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Infraestructura.

Licitación Privada Nº 002/2007

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa P.I.I.E. se anuncia el llamado a licitación abreviada.

Objeto: Ampliación y rehabilitación aulas de Informática Grupo 5 - Escuela Nº 143 Cutral-Có - Escuela Nº 159 Plaza Huincul - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial Tope: Pesos ciento cincuenta y tres mil, cuatrocientos veintiuno con 10/100 ($ 153.421,100).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 20/03/2007, **Hora:** 12:00 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Diagonal 25 de Mayo Nº 286, 1º Piso, Oficina 4, ciudad de Neuquén.

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Infraestructura.

2p 23-02 02-03-07

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22351

Licitación Privada Nº 01
Ejercicio 2007

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 111/07.

Rubro Comercial: 7 - Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de combustible para el funcionamiento operativo del Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: adminstracionlanin@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el 1º de marzo de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: adminstracionlanin@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el 1º de marzo de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: adminstracionlanin@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El 2 de marzo de 2007 a las 12:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/Email: adminstracionlanin@apn.gov.ar.

Día y Hora: El 2 de marzo de 2007 a las 12:00 hs..

1p 23-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nº 02/07

Expediente Nº 3207-16729/07

Objeto: Adquisición de móviles para Dirección de Bomberos dependiente de la Jefatura de Policía del Neuquén (unidad de respuesta inmediata para incendios y rescates, autobomba urbana mediana, hidroelevador telescópico articulado).

PRÓRROGA

Se prorroga su apertura de ofertas, para el día 26 de febrero de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección Administración del Plan Integral de Seguridad Provincial, sita en calle Caviahue Nº 145 de Neuquén Capital.

1p 23-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 15/07

Expediente Nº 3420-72614/06

Objeto: Adquisición vacunas antigripales.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Período Aproximado: Campaña Provincial de Vacunación Antigripal 2007.

Monto Estimado: Pesos quinientos treinta y seis mil ($ 536.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 01 de marzo del 2007 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud,

Dirección de Compras y Licitaciones Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 23-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 04/07

Objeto: Adquisición de medidores de energía eléctrica.

Fecha de Apertura: 13 de marzo del 2007 a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00) más Impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.ar.

CONVOCATORIAS

AGRUPACIÓN MAPUCHE PUEL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de febrero de 2.007, a partir de las 10:00 hs. en el Salón Comunitario Puke Peñi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del Acta anterior.

2- Designación de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Lonko y Secretaría.

3- Elección de Autoridades para ocupar cargos en la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato por el término de dos años.

4- Presentación de las Autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Se ruega a los asociados puntualidad y asistencia.

Fdo. Cumillan Amanda S., Secretaria.

1p 23-02-07

ASOCIACIÓN EMPRESARIA, HOTELERA, GASTRONÓMICA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Empresaria, Hotelera, Gastronómica de San Martín de los Andes, llama a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 9 de marzo del año 2.007, a las 17 hs., a realizarse en la sede social de esta Asociación, sita en la Avda. San Martín 1234 de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario o sus representantes naturales.

2- Razones del llamado fuera de término.

3- Consideración y aprobación del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Nro. 30, finalizado el 31 de agosto del 2006.

4- Designación de dos socios presentes para integrar la Junta Electoral.

5- Renovación de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Vocal 2° Titular.

6- Renovación de dos miembros suplentes de la Comisión Directiva: Vocal 1° Suplente y Vocal 2° Suplente.

7- Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Suplente.

Art. 34: «Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de los socios que concurran una hora después de la fijada en la convoca-

toria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.»

San Martín de los Andes, 17 de enero del 2007.

Fdo. Héctor Scagnetti, Secretario, Marcelo Velga, Presidente.

1p 23-02-07

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Centenario, convoca a todos sus miembros a la Asamblea General Ordinaria- fuera de término- que se realizará el día 02 de marzo de 2007, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, con la cantidad de miembros que se encuentren presentes, en la sede social sita en calle Atahualpa Yupanqui y Lago Trafúl, de la ciudad de Centenario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios activos presentes para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración y aprobación de Memorias, Balances e Informes, Ejercicio N° 25 (periodo 2005).

Fdo. Daniel Villardita, Presidente.

1p 23-02-07

ROYALRO S.A.C.A.F.I.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de ROYALRO S.A.C.A.F.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Avenida Argentina 145, 1° Piso, de Neuquén Capital, el día 05 de marzo de 2007 a las 19.00 hs. en primera y segunda convocatoria con el siguiente **Orden del Día:**1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación de lo resuelto por el Directorio el día 06/02/07, conforme al Acta N° 228, acerca de la asignación de tareas técnico administrativas a los Directores y las consiguientes remuneraciones.

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de ROYALRO S.A.C.A.F.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Av. Argentina 145, 1° Piso, de Neuquén Capital, el día 05 de marzo de 2007 a las 21.00 hs. en primera y segunda convocatoria con el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Modificación del Artículo Noveno 9°) del Estatuto Social.

1p 23-02-07

COOPERADORA DEL HOSPITAL RAMÓN CARRILLO -S.M. ANDES-

Asamblea General Ordinaria

En San Martín de los Andes, a los 14 días del mes de febrero de 2007, se reune la Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital Ramón Carrillo, para realizar el llamado a Asamblea General Ordinaria, período enero 2.006 al 31 de diciembre 2.006, la misma se realizará el día 14 de marzo de 2007 a las 18 hs., en el Centro de Jubilados Añoranzas, sito en las calles Brown y Cap. Drury

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.

2.- Tratamiento y consideración de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.006.

3.- Se renovarán los siguientes cargos: Presidente, Prosecretario, Tesorero, Vocal 2º, Vocal suplente 1º y dos Revisores de Cuentas.

Fdo. María C. M. de Karzmirchuk, Secretaria.

1p 23-02-07

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Primera Asamblea de Colegiados
(Art. 28º Inc. A Ley 2538)

La Comisión Directiva Provisoria del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén, convoca a Martilleros y Corredores Públicos de todas las Circunscripciones Judiciales, actualmente inscriptos y a aquellos que se inscriban hasta el día 23 de marzo del corriente año, para empadronarse y a los efectos de constituir la Primera Asamblea de Colegiados (Art. 28, Inc. A, Ley 2538). Lugar de Empadronamiento: Rivadavia 86-2º Piso-Oficina 7-ciudad de Neuquén. Horario: de 9 a 13 y de 14 a 17. Costo: Pesos cien ($ 100).

Firmado: Comisión Directiva Provisoria Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Pcia. del Neuquén.

1p 23-02-07

EDICTOS

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en Rivadavia 211, Piso 2, de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Rodolfo Argentino Troncoso, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Troncoso Rodolfo Argentino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 341717, Año 2006)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 12 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 23-02-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en Rivadavia 205, 3° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Metzger Bruno, dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Metzger Bruno s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 344126/6)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 05 de febrero de 2007. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

1p 23-02-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, con sede en la calle Rivadavia N° 205/211, Quinto Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal del Señor Juez Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Ana Virginia Mendos, en autos: **«Benítez Víctor Andrés s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 345062/6)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Benítez Víctor Andrés para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 9 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 23-02-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Andrés Daniel Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, en autos caratulados: **«Ramírez Adelina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 18.908/6)**; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Adelina Ramirez, para que acrediten su derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Junín de los Andes, 2 de febrero de 2007. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 23-02-07

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en Rivadavia 205, 2° Piso, de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don San Martín Cifuentes, Ma-

nuel Jesús, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **«San Martín Cifuentes, Manuel Jesús s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 340375/6)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 6 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 23-02-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría 2 de la Dra. Vanina Forquera, sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de Neuquén, cita a Jesús Ignacio Julián Risini (DNI Nº 27.416.885), para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **«Municipalidad de Neuquén c/Risini Jesús Ignacio Julián s/Apremio», (Expte. Nº 334267)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente deberá publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial. Neuquén, 1 de febrero de 2007. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 23-02-07

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, a cargo del Dr. Federcio Gigena Basombrío, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, de la ciudad de Neuquén, en autos: **«Coggiola Graciela Edit s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 340350)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Coggiola Graciela Edit. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 07 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 23-02-07

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora J. Isasi, sito en calle Rivadavia 205/11, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rosano Roque y doña Cellini Teresa Catalina Santa, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: **«Rosano Roque y Otro s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 341550, Año 2006)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, de 2006. Se deja constancia de que el presente edicto fue librado el 16/11/06. Secretaría, 14 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 23-02-07

El Dr. Luis Silva Zambrano, Juez del Juzg. de Prim. Inst. en lo Laboral N° Tres, Sec. Única con sede en calle Santa Fé N° 56, 6to. Piso de Neuquén, anuncia por dos días en autos caratulados: **«Sgobba Victor José Nicolás c/karam Mercado María Sonia s/Despido», (Expte. N° 265705/01)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, rematará el día miércoles 28 de febrero de 2007, a las 11,15 hs. en su local de calle Catriel N° 436 de Neuquén, las 22/240 indiviso correspondiente al demandado del siguiente bien inmueble ubicado en la localidad de Villa La Angostura, que se designa como Lote 39, Dpto. Los Lagos, Colonia Nahuel Huapi, parte past. 12. NC 16-21-48-1523, Mat. 1789 (Los Lagos), que se encuentra aproximadamente a 500 mts. de Ruta Nacional 231 y a 1200 mts. de la Municipalidad de Villa La Angostura. Medidas: NE. 107,63 y 50,51 mts.; SE. 520,35; 0,175 mts.; NO 397,80 mts. Superficie: 69.376 m2. Lindando: NE. calle: SE. Lote 38; O Lote Past. 12; NO. Lote 40. Mejoras: Se trata de un predio con pronunciados desniveles, con mucha vegetación típica de la zona (cipreces y coihues), en el inmueble se encuentran 4 cabañas precarias de madera que ocupa el Sr. José Copa y su familia. Servicios: Corriente eléctrica, gas, agua. Deudas: Rentas al 23/11/06 sin deudas; Municipales, 31/10/06 no registra deuda. Se le hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los diez días hábiles de aprobada la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora (multa de 10% al 100%) de recargo al momento de escriturar, debiendo tributar la alícuota del 1,6 para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de

Inmuebles. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 78.000,00. Seña: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% mas IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Previo acuerdo con el Martillero, quien le entregará a los interesados un plano para la ubicación del bien. Informes: Cel. 0299 154-204330, e-mail: remates@rematescubitto.com, se deja constancia que el bien se encuentra dentro de Zona de Seguridad de Fronteras. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 16 de febrero de dos mil siete. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaria.

1p 23-02-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 5, sito en calle Rivadavia 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«Arias Adriana Ester del Valle c/Sabella Mario Oscar s/ Alimentos», (Expte. N° 247.629/0)**, que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña rematará el día 01 de marzo del 2.007, a las 10:00 hs. en su local sito en calle Córdoba N° 112, 1º Piso, Of. 3, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, dominio ASX-140, modelo Pointer GL, tipo sedan 4 puertas, motor Volkswagen Nº USC807778, chasis Volkswagen Nº 8A WZZZ55 ZSJ018611, Año 1.996, en las condiciones en que se encuentra a saber: Vehículo color rojo bordo, quemado por el sol en capot y techo, parabrisas crisado, puerta trasera derecha abollada, llantas con pintura gastada, cubiertas gastadas por el uso, con rueda de auxilio, criquet, llave saca tuercas, auto estéreo original, tapizado original en condiciones y la siguiente documentación: Título del Automotor, Cédula Verde, informe de dominio, constancia de pago Impuesto Docente, Certificado de Cancelación de Prenda, constancia de Pago Patente Rodado 2º semestre año 2.006, constancia de chequera de pago moratoria cuota Nº 17 de 48 a noviembre del 2.006, manual de instrucciones y sistema de audio automotor y un juego de llaves. El vehículo posee un kilometraje de 54.840 . Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 % a favor del Martillero y a cargo del comprador, quien también deberá abonar sobre la suma obtenida la alícuota correspondiente al IVA (21 %). Deudas: Municipalidad de Neuquén en concepto de patentes de rodados $ 84,35 al 09/02/2.007 y deuda por plan de pagos patente de rodados de cuota Nº 18 a cuota Nº 48 $ 1.075,30 al 09/02/07. Exhibición: A coordinar con el Martillero. Informes: Cel.: 0299-154021481. Neuquén, 20 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 23-02-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, a cargo del Dr. Gustavo Belli, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«De Gerardi Mario Ángel s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 34428/06)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Mario Ángel De Gerardi para que así lo acrediten. Neuquén, 09 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 23-02-07

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst., Civil, Com. y Minería Nº 3 de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Elcira Tillería, para que comprarezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Tillería María Elcira s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 336943/06)**, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nº 205/211, 4º Piso. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Neuquén, 5 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 23-02-07

Subsecretaría de Educación – Consejo Provincial de Educación – Se hace saber a la Docente **Silvia Noemí Santa Olaya,** DNI N° 13.744.098, Empleada N° 827.510, que en el expediente administrativo caratulado: “Instruir Sumario Administrativo a la Docente Silvia Noemí Santa Olaya, de la Escuela Primaria N° 205, por presunto abandono de cargo” (Expediente N° 3511- 01168/04), esta instrucción resuelve: 1°) Acreditar el Abando-

no de Cargo a la Docente Silvia Noemí Santa Olaya, DNI 13.744.098, Empleada N° 827.510 de la Escuela Primaria N° 205 de la ciudad de Neuquén Capital; en los términos del Decreto Provincial N° 580/80 Art. 1°; calificando su conducta como falta grave a lo allí normado. 2°) Notificar al interesado mediante la Publicación de Edictos. 3º). Registrar, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Distrito Regional Zona I, Dirección Provincial de Enseñanza Primaria, Junta de Clasificación Rama Primaria girar el presente expediente a la Dirección de Sumarios para dar continuidad a la tramitación del mismo. Neuquén, Dirección de Sumarios, 09 de febrero de 2007.

1p 23-02-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. 2, Secretaría Nº 1, de la ciudad de Neuquén, con asiento en Diagonal 25 de Mayo 51, 2do. Piso, cita y emplaza al Sr. Martín Gabriel Garrido, DNI Nº 28.614.511, para que dentro de los cinco (5) días de esta publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, en los autos caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/ Garrido, Martín Gabriel s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 327.895/05)**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, (Juez). María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 23-02-07

El Juez de 1º Instancia Civil y Com. Nº 4 de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205, 6º P., de Neuquén a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mafalda Raimondi, en autos: **«Raimondi, María Mafalda s/Sucesión ab-intestato», (265699/01)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el «Diario Río Negro». Neuquén, febrero....de 2007. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 23-02-07

El Dr. Pablo Gustavo Furlotti, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 4 de diciembre de 2006, **Pablo Sebastián Acuña,** hijo de Abelardo y de González Graciela, fue condenado por el delito de robo doblemente calificado por el uso de arma sin aptitud para el disparo y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa concursando idealmente agravado por la intervención de un menor de edad (Art. 166, Inc. 2º último párrafo, 167 Inc. 2º, 42, 54 y 41 quáter del C. P.), a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, unificándose la presente con la impuesta por el Juzgado Correccional en Causa Nº 2463, Fº 196, Año 2005, Sentencia de fecha 5 de junio del 2006 en la pena única comprensiva de ambos pronunciamientos de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 3 de octubre de dos mil nueve a las 12:00 hs.. Secretaría Penal, 13 de febrero de 2007. Fdo. Dr. Pablo Gustavo Furlotti, Juez de Cámara. Dra. Carina B. Álvarez, Secretaria de Cámara.

1p 23-02-07

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil, de la ciudad de Zapala, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría Civil a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, comunica por dos días en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/ Don Juan SRL s/Ejecución Prendaria», (Expte. 3582, Fº 260/98),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 2 de marzo de 2.007 a las 12 horas, en el local de la calle San Martín Nº 687 (Sucursal del Bco. Nac. Arg.) de la ciudad de San Martín de los Andes, los siguientes bienes: 1) Una heladera comercial, con motor y dos puertas, sin marca ni Nº de serie o identificación. 2) Una cocina industrial de 4 hornallas, marca Ingeniería Gastronómica, sin Nº visible, alimentada a gas natural. 3) Una cafetera express de dos bocas, marca Fagri, sin Nº visible, con compresor. 4) Siete radiadores con 78 elementos radiantes, sin Nº de serie o identificación a la vista. 5) Una planchadora industrial marca Oñate, de procedencia Argentina, Nº de serie 00-180, alimentada a gas. 6) Una centrifugadora industrial marca Oñate, Código Nº 00-178, con capacidad de 30 kg., con motor. 7) Un lavarropas industrial marca Oñate, capaci-

dad 30 kg., Código 179. 8) Una cama de una plaza, de madera, Código Nº 015. Todo en buen estado. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 % a cargo del comprador y a favor del Martillero, más IVA. Sujeto a aprobación Judicial. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que lo ordena: Zapala, 15 de diciembre del 2006. Hágase saber al Martillero de autos que los bienes saldrán a remate, sin base y al contado....se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial de la misma....Fdo. Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Juez Subrogante. Exhibición: Se realizará el mismo día del remate, una hora antes, en el lugar de la subasta. Informes: Al Cel. 0299-156-372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com. Zapala, Secretaría, 19 de febrero de 2.007. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

1p 23-02-07

El Dr. Rubén Omar Caro, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Zapala, sito en calle E. Zeballos Nº 104, de esa ciudad, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, cita y emplaza a estar a derecho al demandado Fabián Alberto Rodríguez, DNI 26.922.653, dentro del plazo de dieciséis (16) días, para que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de lo previsto por los Arts. 59 y 356 del texto legal citado y tome la intervención que le corresponda en los autos que se siguen en su contra, caratulados: **«Banco de la Nación Argentina c/Rodríguez Fabián Alberto s/Ordinario», (Expte. 4743, Fº 86, Año 2005)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y al Diario La Mañana de Neuquén. En la ciudad de Zapala, a los 12 días del mes de febrero del año 2.007. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

2p 23-02y 02-03-07

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de Neuquén, Secretaría Única con sede en Rivadavia 205/211, Piso 4º, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Benedicto Ángel Ocampo, en autos: **«Ocampo, Benedicto Ángel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343273/06).** Publíquese por tres días. Neuquén, 26 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 23-02-07

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1341/06**, Neuquén, 27 de diciembre de 2006- Visto: El expediente Nº 3967-020102/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Instruméntese, las escrituras de Distracto de la escritura de venta de Victoria Margarita Rapocio a favor del señor Carlos Alberto de Marchi y de este al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, y simultáneamente escriturar libre de toda deuda o gravamen por el precio de pesos once mil ochocientos veintiocho con cero dos centavos a favor de la señora Victoria Margarita Rapocio, DNI 10.841.656 la Unidad Funcional Número Tres, Polígono cero cero guión cero tres (00-03) Nomenclatura Catastral : 09-22-48-2110-00-03. Artículo 2: Procédase por Escribanía General de Gobierno, la instrumentación correspondiente a las escrituras autorizadas en el artículo que precede. Fdo.) Ing. Agrim. Eduardo Esteban Martínez.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1357/06**, Neuquén, 28 de diciembre de 2006- Visto: El Expediente Nº 3967-019295/06 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como Dúplex 287 ubicado en el Lote 14 de

la Mza. 19, Nomenclatura Catastral 09-20-055-5304-0000, cuyas medidas superficie, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura 2318-4242/90 del conjunto habitacional denominado Plan 855 Viviendas FONAVI, Bº Gregorio Álvarez de la localidad de Neuquén Capital, siendo el valor de la misma pesos veintisiete mil seiscientos treinta con noventa centavos ($ 27.630,90), pagaderos en trescientas cuotas, vencimiento de la primera cuotas 10/04/1988, con un interés del 0%, a favor de los señores Mosqueira Romina Paola, DNI 28.705.279 y Mosqueira Rubén Darío, DNI 31.086.176, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2: Procédase a la instrumentación correspondiente por escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo abonando los señores Mosqueira Romina Paola y Mosqueira Rubén Darío la suma de $ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta), pago que se efectuará por la Dirección de Tesorería de este organismo o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo.) Ing. Agrim. Eduardo Esteban Martínez.

En mi carácter de Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0027/07**, Neuquén, 29 de enero de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-002170/03 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicacion conferida por la Resolución Nº 247/89 a favor del Sr. Tamborindegui Ernesto – DNI Nº 11.339.926 y de la Sra. Villanueva Sonia – DNI Nº 13.968.255, por falta de ocupación, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 5 – Casa Nº 10 – Plan 72 Viviendas Esfuerzo Propio- Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-9779-0000. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Palma Sandro Oscar – DNI Nº 20.793.602 y de la Sra. Salinas Herrera, Mariela Rosana, DNI Nº 92.769.455, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Artículo 3º: Los titulares resultantes de la presente con el valor inicial al cobro informado por la Dirección de Financiamiento y Cobranzas de pesos cuatro mil cuatrocientos setenta ($ 4.470), abonarán el mismo en trescientas (300) cuotas mensuales iguales y consecutivas, calculadas con una tasa de interés anual del 4%. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0098/07**, Neuquén, 14 de febrero de 2007- Visto: El Expediente Nº 2367-012773/03 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar extinguida por renuncia la adjudicación conferida por Resolución 1063/87, a favor del Sr. Bertoni, Oscar Alberto – DNI 10.868.840 respecto con la unidad habitacional identificada como: Mbk. 17 – Tira 9 – Dpto. 721 – Planta Baja – Plan 1099 Viviendas Bº Melipal de Neuquén Capital. Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-8466-0001, quedando como único titular de la vivienda la Sra. González María Cristina – DNI Nº 10.423.848. Artículo 2º: Con el valor establecido mediante Resolución Nº 321// 05, la nueva titular Sra. González María Cristina proseguirá con los pagos de la cuotas de acuerdo a la financiación acordada oportunamente hasta la cancelación total de la vivienda. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0021/07**, Neuquén, 29 de enero de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-011192/05 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 68/92 a favor del Sr. Sanchez, José Guillermo – DNI Nº 23.384.544 y de la Sra. Porta,

Viviana Jaqueline – DNI 22.055.382, con relación a la vivienda identificada como: Mza. 305 – Casa Nº 2 – Plan 100 Viviendas FONAVI BIRF de la localidad de Centenario – Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-6116-0000 por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor del Sr. Mulbayer, Pablo Dario – DNI Nº 24.131.597 y de la Sra. Figueroa Maria Soledad – DNI Nº 30.93.386, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución, cuyo valor definitivo según Resolución Nº 1105/98 es de pesos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro con treinta centavos ($18.464,30) correspondiendo una financiación en 300 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un interés anual de 4%. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en la calle Felix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0070/06**, Neuquén, 02 de febrero de 2007 - Visto: El Expediente Nº 3967-020780/2006 y Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como: Casa 198, ubicada en el Lote 8 de la Manzana 201, Nomenclatura Catastral 09-30-049-8931-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura 2318-5244/93, del conjunto habitacional denominado “Plan 238 Viviendas Bº Aeroparque” de la localidad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, siendo el valor de la misma pesos trescientos sesenta con diecisiete centavos ($ 360.17), totalmente cancelada a favor de la señora Acuña, Emma, LC 3.296.098. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía Particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando la señora Acuña, Emma la suma de $ 400 (pesos cuatrocientos), pago que efectuara por la Dirección de Tesorería de este organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0061/07**, Neuquén, 02 de febrero de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-013077/05 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como: Casa Nº 50, ubicado en el Lote 12 de la Mza. 9 – Nomenclatura Catastral Nº 15-20-051-8984-0000, cuyas medidas superficie, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura 2318-4575/91, del conjunto habitacional denominado “100 Viv. FO.NA.VI. BIRF” de la ciudad de San Martín de los Andes, siendo el valor de la misma pesos dieciocho mil doscientos setenta y siete con noventa y nueve centavos ($ 18.277,99), totalmente cancelada a favor de la señora Viand, Carolina Ana, D.N.I. 25.866.622, por las razones expuestas en los Considerando de la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía Particular que designe el Colegio de Escribanos conforme Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando la señora Viand Carolina Ana la suma de $ 400 (pesos cuatrocientos), pago que efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Atentamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0009/07**, Neuquén, 18 de enero de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-009006/05 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Instruméntese, la cancelación del crédito garantizado con hipoteca existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por la

señora Esther del Carmen Fierro, D.N.I. 17.396.344, en relación al inmueble individualizado como: Casa 69, ubicada en el Lote 16, de la Mza. C – Nomenclatura Catastral Nº 15-21-48-4527-, Plano de Mensura 2318-4922/92, del conjunto habitacional denominado "Plan 96 Viviendas FO.NA.VI. BIRF" de la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; según surge de Escritura número trescientos cuarenta y cinco (345) de fecha 11/07/1995, pasada por ante la Esc. Carmen Elena G. de V. de Orlandini, Escribana General de Gobierno, Provincia de Neuquén, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 10.969-Lácar – EG 36.634, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Atentamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 088/07**, Neuquén, 14 de febrero de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-020177/06 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase, la escrituración en venta, de los inmuebles que conforman el conjunto habitacional denominado Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Independenica de la ciudad de Neuquén, a las personas y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artiículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

ANEXO I

Sector Independencia B° Gran Neuquén Norte -Plano de Mensura 2356-5933/94

Apellido y Nombre	Tipo y N° de Doc	Mza.	Lote	Nomenclatura	Valor
Mardones, Juan Carlos	D.N.I. 13.968.584	1	3	09-21-64-4516	$ 1.000
Medel, Maria Gladiz	D.N.I. 14.294.917				
Jara, Julio Cesar	D.N.I. 20.332.312	6	14	09-21-64-4366	$ 1.000
Sahueza Jara, Anhai Ingrid	D.N.I. 92.832.524				
Ruiz, Guillermo Joaquin	D.N.I. 22.914.387	4	10	09-21-64-4558	$ 1.000
Figueroa, Acuña Roberto	D.N.I. 92.722.035	4	7	09-21-64-4555	$ 1.000
García Benavente, Alicia	D.N.I. 92.721.817				
Gongora Olivares, Sandra Odette	D.N.I. 92.360.065	4	5	09-21-64-4553	$ 1.000
Sandoval, Guillermina	D.N.I. 20.793.523	4	8	09-21-64-4556	$ 1.000
Alarcon Espinoza, Jose Luis	D.N.I. 93.113.270	7	4	09-21-64-3717	$ 1.000
Sepúlveda Saez, Jessica Eduviges	D.N.I. 92.987.476				
Araya, Luis Alberto	D.N.I. 13.760.885	3	1	09-21-64-4537	$ 1.000
Navarrete Ochoa, Etelvina del Carmen	D.N.I. 92.851.978				
Ojeda, Olga Rosa	D.N.I. 16.702.808	3	7	09-21-64-4543	$ 1.000
Jerez Segura, David Mario	D.N.I. 92.382.665	3	11	09-21-64-4346	$ 1.000
Herrera Duran, Maria Teresa	D.N.I. 92.682.664				
San Martin, Cristian Javier	D.N.I. 21.389.668	3	12	09-21-64-4345	$ 1.000
Garrido Alles, Andrea Eliana	D.N.I. 92.715.576				
Esparza Juan, Cristobal	D.N.I. 17.641.106	3	13	09-21-64-4344	$ 1.000
Lago Ana Elvira	D.N.I. 20.654.961				
Astudillo Hector German	D.N.I. 22.287.260	3	14	09-21-64-4343	$ 1.000
Quezada Remigia Ana	D.N.I. 30.144.749				
Cuevas Juan Carlos	D.N.I. 20.436.336	3	16	09-21-64-4341	$ 1.000
López Mónica Claudia	D.N.I. 21.952.556				
Inostroza Inostroza ,Gerardo	D.N.I. 92.281.211	7	8	09-21-64-3721	$ 1.000
Breve Villagran Hortencia Carmen	D.N.I. 92.978.459				
Gutierrez Cortez , Gino Paulino	D.N.I. 92.442.293	7	2	09-21-64-3715	$ 1.000

Herrera, Tránsito	D.N.I. 13.010.115	7	9	09-21-64-3722	$ 1.000
Cabrera Cabrera, Jeannatte Cecilia	D.N.I. 92.947.187				
Recalde Ana Graciela	D.N.I. 10.918.088	1	20	09-21-64-4314	$ 1.000
Caro Cuevas, Robison Ernesto	D.N.I. 92.162.311	1	12	09-21-64-4322	$ 1.000
Barra, Mabel Irma	D.N.I. 17.433.275				
Ferreira Yevenes, Samuel Damian	D.N.I. 92.730.467	1	9	09-21-64-4522	$ 1.000
Valenzuela Lepe, Luz Eliana	D.N.I. 92.842.550				
Vergara Vergara, Jorge Alfredo	D.N.I. 92.873.323	1	8	09-21-64-4521	$ 1.000
Tardugno, Claudia Ines	D.N.I. 24.157.776				
Lepe Campos Maria Elena	D.N.I. 92.831.820	1	7	09-21-64-4520	$ 1.000
Cahuasiri Gira, Walter Enque	D.N.I. 92.579.712	2	16	09-21-64-4330	$ 1.000
Reinada Vasquez, Guillerma	D.N.I. 92.733.447				
Cuevas Henriquez, Rosa Nelida	D.N.I. 92.866.362	2	5	09-21-64-4530	$ 1.000
Guzman Sergio	D.N.I. 22.473.239	2	6	09-21-64-4531	$ 1.000
Castro Graciela Alejadra	D.N.I. 20.450.217				
Colipan Antonio	D.N.I. 8.211.888	2	11	09-21-64-4335	$ 1.000
Delgadillo Lamas Paulino	D.N.I. 92.238.356	2	14	09-21-64-4332	$ 1.000
Vidal Laime Basilia	D.N.I. 93.677.700				
Vergara ,Julio Cesar	D.N.I. 22.731.115	7	2	09-21-64-3715	$ 1.000
Jara, María Magdalena	D.N.I. 93.101.626				
Millan, Carlos Romualdo	D.N.I. 16.672.334	4	18	09-21-64-4351	$ 1.000
Herrera Duran, Francisca Jesús	D.N.I. 92.965.941				
Oses, Dora Del Carmen	D.N.I. 17.832.019	4	17	09-21-64-4352	$ 1.000
Espinoza Saavedra, Carlos Arturo	D.N.I. 92.840.770	4	14	09-21-64-4355	$ 1.000
Sandoval, Cid Elvira	D.N.I. 92.819.078				
Lazcano, Bladimiro	D.N.I. 10.938.081	4	13	09-21-64-4356	$ 1.000
Lagos, Urrea Previs	D.N.I. 92.429.972				
Rojas Sepulveda, Jose Eduardo	D.N.I. 92.684.034	4	19	09-21-64-4350	$ 1.000
Novoa Ulloa, Sonia	D.N.I. 92.565.630				
Vazquez ,Pedro Humberto	D.N.I. 20.450.661	3	5	09-21-64-4541	$ 1.000
Baeza Contreras, Monica Isabel	D.N.I. 22.116.147				
Cid Cid ,Eduardo Arturo	D.N.I. 92.742.123	3	20	09-21-64-4337	$ 1.000
Cayul, Adela Carmen	D.N.I. 18.663.354				
Gutierrez, José Ernesto	D.N.I. 7.572.458	3	19	09-21-64-4338	$ 1.000
Pacheco Orellana, Maria Elvira	D.N.I. 92.765.308				
Carrasco, Sepúlveda Alejandro	D.N.I 92.678.708	4	20	09-21-64-4349	$ 1.000
Correa Gallardo, Clemira del Carmen	D.N.I 92.678.707				
Lara Hugo, Fabian	D.N.I 20.869.382	7	7	09-21-64-3720	$ 1.000
Romero, Astete	D.N.I 92.959.920	2	1	09-21-64-4515	$ 1.000

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0119/07**, Neuquén, de febrero de 2007- Visto: El Expediente Nº 3967-024108/07 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Adjudícase en venta los doce (12) lotes ubicados en el sector Cuenca XV Bº Bella Vista, cuya Nomenclatura Catastral y sus nuevos titulares se detallan en el Anexo I, parte integrante de la presente Norma Legal. Artículo 2: Fíjase, el valor de venta de los terrenos en pesos tres mil ($3.000) cada uno, conforme lo dictaminado por la Comisión de Valuación de este organismo. Artículo 3º: Establézcase, que el pago de los lotes individualizados en Anexo I de la presente Resolución será cancelado por la A.D.U.S. mediante depósito bancario en la cuenta que designará la Dirección de Administración de este organismo. Artículo 4º: Transfiérase a favor de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), los derechos financieros emergentes de la venta-adjudicación de los doce lotes. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

Nombre y Apellido	Tipo y Nº Doc.	Lote	Mza.	Nomenclatura Catastral
Rivero, Sonia Amalia	D.N.I. 24.511.144	03	33	092105127570000
Soto, Cristian Andres	D.N.I. 25.975.203			
Poblete, Leandro Nicanor	D.N.I. 25.640.486	04	33	092105126580000
Morales Gonzalez, Maria Noemí	D.N.I. 31.950.285			
Burgos, Silvana Beatriz	D.N.I. 26.543.537	05	33	092105127590000
Gonzalez Morales, Nelida Yasmin	D.N.I. 92.740.886	06	33	092105126580000
Paredes Riquelme Leonor Alejandra	D.N.I. 24.825.921			
Cerda Toledo Raul Alejandro	D.N.I. 92.457.616	07	33	092105127600000
Gimenez Hector Anibal	D.N.I. 10.213.931	08	33	092105127610000
Burgos Mercedes Jaquelina	D.N.I. 27.193.770	13	33	092105124620000
Peña Muñoz Ida Rosa	D.N.I. 92.522.421	14	33	092105125610000
Coñuepan Obando Sandra Carmen	D.N.I. 93.682.959	15	33	092105125600000
Porfiri Mabel Alejandra	D.N.I. 23.641.500	16	33	092105125590000
Pedraza Rodolfo Nicolas	D.N.I. 18.589.083	17	33	092105125580000
Diaz Hector Manuel	D.N.I. 23.384.717			
Muñoz Riquelme Luz Viviana	D.N.I. 92.462.751	18	33	092105126570000

AVISOS

COMASA S.A.

Se hace saber que con fecha 20 de marzo de 2006, según Asamblea General Ordinaria y que consta en instrumento de Acta N° 26 ratificada por Actas 27 y 28 de fecha 06-12-06, 19-12-06 respectivamente según detalla: «Primero: Consideración de la Renuncia al Directorio del Sr. Osvaldo Daniel Sampietro y del Dr. Juan Carlos Marconetto. Toma la palabra el Dr. Marconetto quien informa que dichas renuncias se deben a la necesidad de dedicarse más exhaustivamente a otras empresas y actividades; y debido a la organización que ha alcanzado COMASA en su funcionamiento, lo que garantiza el normal desarrollo de ésta con personas que han demostrado total compromiso y cuentan con entera confianza de los socios. Por ello propone se acepten las renuncias y se proceda a la elección de nuevos Directores. Dicha moción es aprobada por unanimidad. El Sr. Sampietro informa que se debe proceder a tratar el siguiente punto del Orden del Día. Segundo: Elección de nuevos Directores titulares y un Director suplente para ejercitar la representación de la firma COMASA SA, en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2006 y el 31 de octubre de 2007. Toma la palabra el Sr. Osvaldo Sampietro, quien manifiesta que debido a la tarea desarrollada en el Directorio hasta el momento por el Sr. Pablo Roca Jalil debe continuar como director titular, y propone al Sr. José Andrés Antilef para que sea incorporado con el mismo cargo, dado que ha demostrado eficiencia dentro de la empresa y cuenta con la confianza necesaria para tal función. Seguidamente el Dr. Marconetto propone que la Sra. Beatriz Cecilia Gitto continúe con el cargo Directora Suplente. Se aprueban las propuestas por unanimidad y que con fecha 23 de marzo de 2006 se realizó la Distribución de los cargos del Directorio de COMASA S.A. según surge del Acta de Directorio N° 150 que expresa: queda integrado el Directorio con las siguientes autoridades, quienes ejercerán dicho mandato desde el 01/04/2006 y hasta el 31/10/2007. Presidente: Sr. Pablo Javier Roca Jalil, DNI. 23.287.008. Vice Presidente: Sr. José Andrés Antilef, DNI 22.210.977. Director Suplente: Sra. Beatriz Cecilia Gitto, DNI 14.280.948. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 23-02-07

MAUAD S.R.L.

Se hace saber por el Acta Nº 7 de fecha 02/02/2006, correspondiente a la empresa MAUAD S.R.L., se decide la designación como Socio Gerente, al Sr. Jorge Miguel Mauad, L.E. Nº 8.030.434, por el término de 3 ejercicios. El presente edicto,

ha sido ordenado por el Juez a cargo del R.P.C., de esta Provincia, en autos caratulados: «Mauad S.R.L., s/Inscripción de Actas», (Expediente Nº 12626/, Folio, Año 2006). Secretaría, 12 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 23-02-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 31-10-06

Saldos al inicio del mes:	
Caja	800,00
Cajas Chicas	3.400,00
Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Oficial	555.971,97
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales	147.175,48
Subtotal	707.347,45
Ingresos del mes s/Estado de Ejecución	**88.471,95**
Cuentas Varias:	
Montesino Guillermo	105,42
Ibañez Saez Alberto	176,64
Deuda I.S.S.N.	85.763,71
Sueldos a Pagar	186.804,00
Seguro de Vida	187,20
Retenc. Embargos Judic.	3.061,63
Retención Impto. Gananc.	3.542,94
Moratorias y Otros	1.613,39
Sindicato	500,57
Sellado Contrato	316,87
Préstamos Máxima	916,93
Sepelios	149,50
Recupero F.D. Productiv.	105,42
Mejoramientos Habitac.	1.996,60
Cordón Cuneta	39,09
EPEN Cta. Compensadora	8.659,93
Acuerdo Conciliatorio	476,64
Subtotal Ctas. Varias	294.416,48
Total	**1.887.235,88**
Gastos del mes s/Estado de Ejecución	**1.036.573,90**
Cuentas Varias:	
Deuda I.S.S.N.	84.927,08
Sueldos a Pagar	185.707,00
Retenc. Embargos Judicial.	3.158,86
Retenc. Impto. Gananc.	1.747,01
Moratorias y Otros	1.464,60
Sindicato	502,29
Sellado Contrato	365,05
Préstamos Máxima	916,93
Sepelios	149,20
Recupero F.D. Productiv.	105,42
Mejoramientos Habitac.	2.224,07
Cordón Cuneta	39,09
EPEN Cta. Compensadora	8.659,93
Subtotal Cuentas Varias	**289.966,53**
Saldos al mes siguientes:	
Caja	800,00
Cajas Chicas	3.400,00
Bco. Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Oficial	399.076,35
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales	157.419,10
Subtotal	560.695,45
Total	**1.887.235,88**

1p 23-02-07

REPUESTOS PEUQUÉN S.R.L.

Prórroga Plazo Duración Sociedad Modificación Contrato Social

Se hace saber que por Acta N° 5 de fecha 28 de setiembre de 2006 y por Acta Nº 6 de fecha 18 de diciembre de 2006, se ha resuelto disponer la prórroga del plazo de duración y la modificación de la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «Segunda: El plazo de duración de la sociedad se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2016». El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «REPUESTOS PEUQUÉN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Actas», (Expte. N° 12720/6). Secretaría, de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 23-02-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 073/DPR/07.-

Neuquén, 14 de febrero de 2007

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-011030/07, lo establecido en los Artículos 5, 6°, 9º, 20º, 21°, 28°, 58°, 59° y 228º del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 319/DPR/05, y;

CONSIDERANDO:

Que los Contribuyentes REPMA S.A. CUIT Nº 30-68582085-0, COPESA S.R.L. CUIT Nº 30-61987573-3, COCINOVA S.R.L. CUIT Nº 33-60729686-9, CREDITO EXPRESS S.R.L. CUIT Nº 30-70244469-8, CUENTA CLASE S.R.L. CUIT Nº 33-70869954-9, VERON, DORA RAQUEL-DOS SANTOS, MARIANA E-DOS SANTOS, ALEXIS OMAR SH. CUIT Nº 30-70704256-3, CREDIZA S.R.L. CUIT Nº 30-70881459-4, PRODIHUEN S.R.L. CUIT Nº 30-70916066-0, TURINOVA S.A. CUIT Nº 30-67258387-6, VALORE S.A. CUIT Nº 30-67262298-7, CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. CUIT Nº 30-68808772-0 actúan como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos por contratos de Pagaré celebrados con sus clientes;

Que se encuentra vigente la Resolución N° 319/DPR/05 que establece la forma de declarar y los plazos de pago para los Agentes de Sellos comprendidos en esta Resolución;

Por Ello y en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE :

Artículo 1º: Designar a las empresas mencionadas en el Anexo I como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, bajo los números que se detallan en el Anexo I.

Artículo 2º: Las retenciones deberán practicar-se en los casos, formas, condiciones y tiempos establecido en la Resolución Nº 319/DPR/05.

Artículo 3°: Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que realicen a partir del 1º de marzo del 2007.

Artículo 4º: Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en los Pagaré y demás documentos pasibles de Impuesto de Sellos, que forma parte del Anexo II de la presente.

Artículo 5º: Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y a los Agentes de Retención designados. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese. Fdo. Pablo Augusto Prenna, Director Provincial de Rentas.

Anexo I

Agentes de Retención del Impuesto de Sellos

Razón Social	Nº de CUIT	N° Agente
REPMA S.A.	30-68582085-0	32000252
COPESA S.R.L.	30-61987573-3	32000266
COCINOVA S.R.L.	33-60729686-9	32000270
CRÉDITO EXPRESS S.R.L.	30-70244469-8	32000283
CUENTA CLASE S.R.L.	33-70869954-9	32000297
VERON, DORA RAQUEL -DOS SANTOS, MARIANA E-DOS SANTOS, ALEXIS OMAR SH.	30-70704256-3	32000306
CREDIZA S.R.L.	30-70881459-4	32000310
PRODIHUEN S.R.L.	30-70916066-0	32000323
TURINOVA S.A.	30-67258387-6	32000337
VALORE S.A.	30-67262298-7	32000341
CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.	30-68808772-0	32000354

Anexo II

Nombre del Agente
.....
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén Inscripción Nº ..... - Resolución Nº ...../DPR/2007

Pagado por Declaración Jurada $ .....
Operación registrada con el Nº .....
en DDJJ correspondiente al período ...../.....

.....
Firma del Responsable

Resolución N° 074/DPR/2007

Neuquén,14 de febrero de 2007.

VISTO:

La exención dispuesta en Art. 148º inciso «j» del Código Fiscal Provincial, el Decreto Nº 4781/90, la Resolución Nº 930/DPR/94, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4781/90 establece la obligatoriedad de cumplimentar en forma previa los requisitos previstos por el Artículo N° 148° inciso «j» del Código Fiscal Provincial (TO 1997) como condición para acceder al beneficio de la exención impositiva, con respecto al Impuesto Inmobiliario de aquellas personas titulares de los regímenes jubilatorios;

Que el Artículo 148° inciso «j» del Código Fiscal Provincial, faculta a la Dirección Provincial de Rentas a establecer la forma para acreditar los recaudos al respecto;

Que para el Período Fiscal 2007, corresponde fijar la fecha de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas mediante la confección del Formulario- F10;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada - Formulario F10 junto con la documentación que allí se detalla, hasta el día 29 de Junio de 2007, inclusive.

Artículo 2°: Determinar que la exención a otorgar a los contribuyentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Art. 148º inciso «j» del Código Fiscal Provincial, tendrá vigencia por el Período Fiscal 2007.

Artículo 3°: Establecer que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, los beneficiarios de la exención prevista en el Artículo 148° inciso «j» deberán comunicar a la Dirección Provincial de Rentas cualquier novedad que implique una modificación de las condiciones que dieron lugar a la misma.

Artículo 4°: Comunicar a la Dirección de Recaudación, Departamentos y Delegaciones del Interior de esta Dirección Provincial. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese.

Fdo. Cr. Pablo Augusto Prenna; Director Provincial de Rentas.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Año 2006

1347/06/HCD - s/Establecer un Régimen de Regularización Tributaria. Promulgada Tácitamente.

1349/06/HCD - s/Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las negociaciones tendientes a resolver:

1) La continuidad del servicio eléctrico en la localidad.

2) La cancelación de la deuda mantenida con la Cooperativa CALF. Promulgada por Decreto Nº 087/MS.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

"**ACUERDO JR- 6396.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo s/Actuación Sumarial Ejercicio 1994 Cargos III- Desarrollo Urbano, Informe 052/96, Cargos 22 y 23, Obras: 50 Viv. II Etapa P. Leufú (20) Toqui S.A –8 U.V Indígenas Ruca Choroi Const. Aluminé", (Expte. Nº 2600 – 30284/1994, Alcance I, Anexo XXVI)**, corren agregados por

cuerda Exptes. Nº 2462-21762/9/1994 y 2714-35930/75/1994, en trámite por ante este Tribunal ... Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto por inexistencia de perjuicio fiscal el Cargo Nº 22 por el importe de $ 11.297,36 y en consecuencia absolver de responsabilidad a los señores Ing. Rubén Di Nenno y Cr. Miguel Angel Blok. Artículo 2º: Condenar en forma solidaria a los señores Ing. Rubén Di Nenno y Cr. Miguel Angel Blok por el Cargo Nº 23 en la suma de $ 1.374,50 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/94 hasta el 30/05/06 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 1.225,53, lo que suma un total de pesos dos mil seiscientos con tres centavos, ($ 2.600,03) que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Notificar al Señor Fiscal de Estado, el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los Considerandos –punto II- in fine a los efectos de la intervención de su competencia. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli-Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-, Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6464. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-39923/ 2001 Alc. 1)**, agregado por cuerda 2600-39923/ 2001; en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por la Observación Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6 por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos ochenta y uno con cuarenta y tres centavos ($ 4.281,43) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Carlos Ovejero (Secretario Tesorero) y Mirta Vázquez (Delegada Normalizadora) de la Comisión de Fomento Pilo Lil, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Angel A. Molia –Vocal, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria".

"**ACUERDO JR-6607.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 41º – Paredes Roberto s/Accidente de Tránsito con JP 80 - ocurrido el 21-1-05", (Expte. Nº 2600-44017 /2005)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Paredes Roberto, (D.N.I. Nº 26.149.041 – L.P. Nº 663.812/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra.

Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6610. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social – Expediente Nº 2369-050574/9 Alc. 0000 caratulado s/Iniciador de Sumario p/Robo Caloventor del Año 2003", (Expte. Nº 2600-44044/2005),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2369-050574/9 Alc. 0000, Año 2003, en trámite por ante este Tribunal ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6611.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Departamental 2º – Moscoso s/Daños en JP-416", (Expte. Nº 2600-43404/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Moscoso Víctor Denis, (DNI Nº 29.224.919), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6612.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén – s/Of. Pvto. Nº 322 DTN del 03-12-03 De La Fuente Walter", (Expte. Nº 2600-42804/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo De La Fuente Walter, (DNI Nº 25.649.526 – LP Nº 255.132/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-" .

"**ACUERDO JR-6614.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 2º Neuquén – s/Daños en JP-416" (Expte. Nº 2600-43042/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Leiva Héctor Edgardo, (DNI Nº 17.210.776, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-",

"**ACUERDO JR-6615.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 9 Picún Leufú – s/Daños en móvil JP-432", (Expte. Nº 2600-42743/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable a Agente Policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandon –Presidente, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6616.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 5 de Centenario – Cide Daniel s/ Extravío Teléfono Celular Nikon Nº 156300315", (Expte. Nº 2600-44321/2005),** en trámite por ante este Tribunal …Visto: … Considerando: … **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Cide Daniel Alberto, D.N.I. Nº 26.009.827 – L.P. Nº 204.718/0, por el presunto perjuicio fiscal de pesos noventa y nueve ($ 99,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación. ... Fdo. Dra. Violeta Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6619**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial: Observación 10 C)", (Expte. Nº 2600-34284/97- Alc. II - Anexo XII)** (corren agregados por cuerda los Exptes. Nros. 2714-7215/97/28/97; 2714-8117/97,2100-15555/SG/97 y 2714-09110/97, del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén), en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 10 c) contenida en el Anexo I del Informe Nº303/98, ratificada en el Informe Nº 365/99 y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Por Secretaría, procédase a remitir, con nota de estilo, a la Subsecretaría General de la Gobernación la documentación oportunamente acompañada a estas actuaciones. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al índice Temático. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6620.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre de dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial: Observaciones 18-19 y 20", (Expte. Nº 2600-35870/98-Alc. I - Anexo VIII),** agregados por cuerda los Expedientes 2714-07634/97/73/98, 2714-7215/97/27/97 y 2714-7215/97/13/97 del Instituto Pcial. de la Vivienda y Urbanismo del

Neuquén, en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 18, Nº 19 y Nº 20, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 537/99, por inexistencia de perjuicio fiscal y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. ...Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Angel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

———————

"**ACUERDO C-3922.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Coloradas – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"** - Expediente Nº 2600-44.183/2005-, en trámite por ante este Tribunal ... **Resuelve**: Artículo 1º:Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Coloradas - Ejercicio 2005. Artículo 2º: Aplicar al Sr. Milton Edgardo Díaz - Intendente Municipal – una multa de pesos dos mil ($ 2.000,00), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2.141 –de Administración Financiera y Control-, que deberá ser depositada en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia –Sucursal Rivadavia – Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas por el ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Adriana Stuller. Artículo 4º: Comunicar el presente decisorio a la Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

DE INTERES
PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 11 a 30

Normas Legales
Pág. 31 a 32

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 32 a 36